



“La Cooperación Técnica Internacional en el Perú: Alcances del Plan Anual de Supervisión 2023”

Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República
(04 de Septiembre de 2023)

CONTENIDO

- I La Cooperación Técnica Internacional en el Perú
- II Los alcances del Plan Anual de Supervisión 2023 a cargo de la APCI
- III El procedimiento administrativo sancionador a cargo de la APCI

I. LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL EN EL PERÚ

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL PERÚ

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Cooperación Internacional para el Desarrollo

COOPERACIÓN
TÉCNICA
INTERNACIONAL



COOPERACIÓN
FINANCIERA
REEMBOLSABLE



AYUDA
HUMANITARIA



*Participación del Ministerio de Relaciones Exteriores
en el marco de sus competencias.*

Elaboración: APCI

QUE ES LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL (CTI)

La Cooperación Técnica Internacional, es el medio por el cual el Perú **recibe, transfiere y/o intercambia recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología** de fuentes cooperantes externas cuyo objetivo es complementar y contribuir a **los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo**, destinados a:

- a) Apoyar la ejecución de **actividades y proyectos prioritarios para el desarrollo del país y de sus regiones**, en especial en los espacios socio-económicos, **de mayor pobreza y marginación**.
- b) Adquirir **conocimientos científicos y tecnológicos** para su adaptación y aplicación en el Perú; así como facilitar a los extranjeros la adquisición de conocimientos científicos y tecnológicos nacionales.
- c) Brindar **preparación técnica, científica y cultural**, a peruanos en el país o en el extranjero y a los extranjeros en el Perú.

SERVICIOS DE LA APCI

APCI:



- Identifica la demanda de CTI oficial y brinda información sobre los programas y proyectos de CTI.
- Acompaña al MRE en la negociación de programas y proyectos de CTI.
- Brinda orientación y acompañamiento técnico permanente a los integrantes del Sistema de CTI.
- Efectúa el seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones apoyadas por la cooperación internacional
- Administra los registros de ONGD, ENIEX e IPREDA.
- Gestiona los procesos de adscripción y renovación de voluntarios y expertos así como de devolución del IGV.
- Efectúa la difusión de becas y oportunidades de capacitación.

APCI:



- No administra fondos de CTI.
- No financia proyectos.
- No auspicia eventos y otras actividades promocionales.
- No suscribe convenios con entidades públicas para que accedan a la CTI.

NATURALEZA Y ALCANCE DE LA NUEVA POLÍTICA NACIONAL DE CTI AL 2030

La PNCTI al 2030 es el **principal instrumento para la gestión** de la Cooperación Técnica Internacional (CTI) en el Perú. Es propuesta por la APCI y aprobada mediante Decreto Supremo del MRE.

Tiene el propósito de contribuir al desarrollo sostenible e inclusivo del país, en coherencia con una diplomacia social y descentralizada.

Aprobada por DS N° 008-2023-RE del 18.04.23



Su **alcance** es nacional y **obligatorio** para el sector público, y de **carácter orientador** para los países y organismos cooperantes, entidades no gubernamentales y para la ciudadanía en general.

La **rectoría** de la PNCTI al 2030 está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores. APCI es el organismo técnico central del Sistema Nacional Descentralizado de CTI y apoya su implementación.

CTI EJECUTADA EN EL PERÚ 2017-2021 (USD)

Tipo de Cooperación	2017	2018	2019	2020	2021
OFICIAL	259 426 233	265 945 991	280 899 386	273 039 913	335 497 961
Bilateral	220 628 364	237 495 961	228 409 218	225 371 179	256 148 483
Intergubernamental	203 771 107	224 617 570	212 998 061	222 773 361	251 120 313
Descentralizada	10 135 941	9 616 602	14 921 325	2 380 599	4 400 589
Fondo Contravalor	6 721 315	3 261 788	489 832	217 219	627 582
Multilateral	38 797 870	28 450 030	52 490 168	47 668 734	79 349 478
NO GUBERNAMENTAL	139 898 775	140 811 052	152 255 731	144 428 358	136 632 068
Total General	399 325 009	406 757 043	433 155 117	417 468 271	472 130 029

- Por **4to año consecutivo**, se viene superando la barrera de los **USD 400 millones anualmente**.

- CTI total ejecutada en el 2021 fue de **USD 472 millones**.
- El 71% corresponde a la cooperación oficial y el 29% a la cooperación no gubernamental.

Fuente: SIGCTI - Declaración Anual

CTI EJECUTADA EN EL PERÚ 2022 (USD)

(Cifras en construcción*)

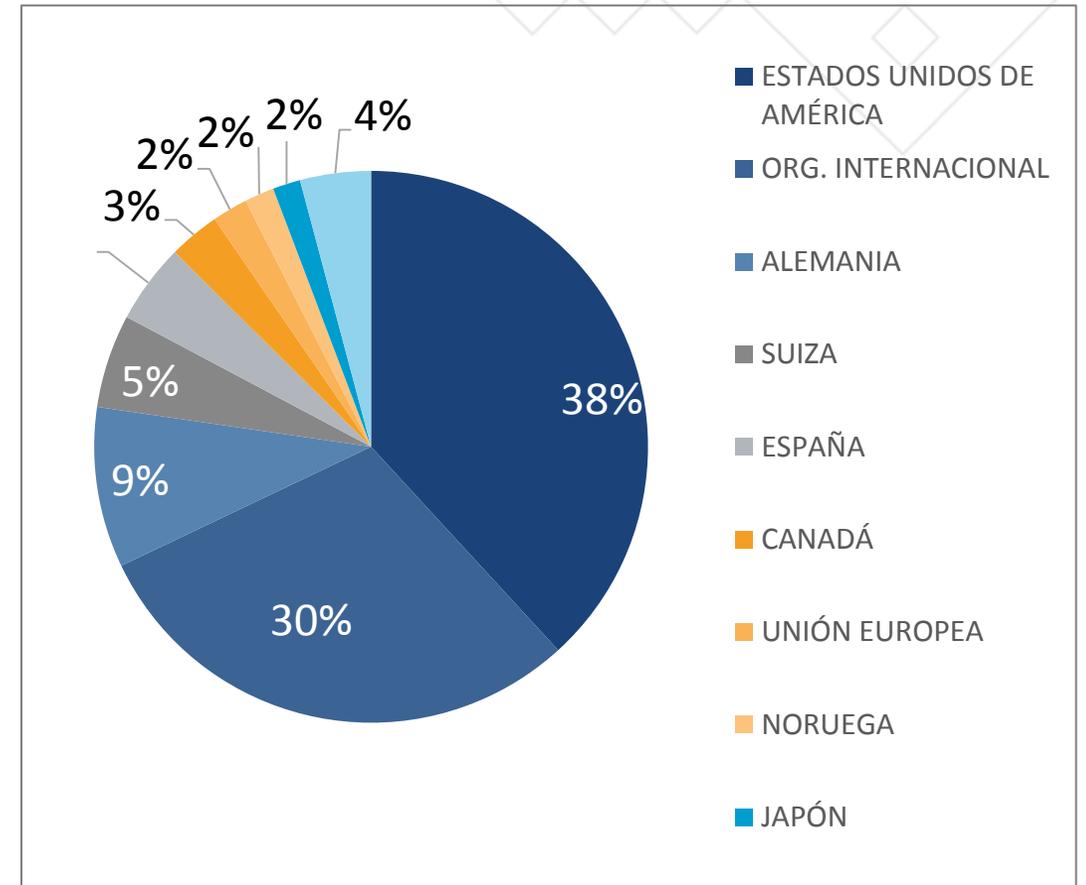
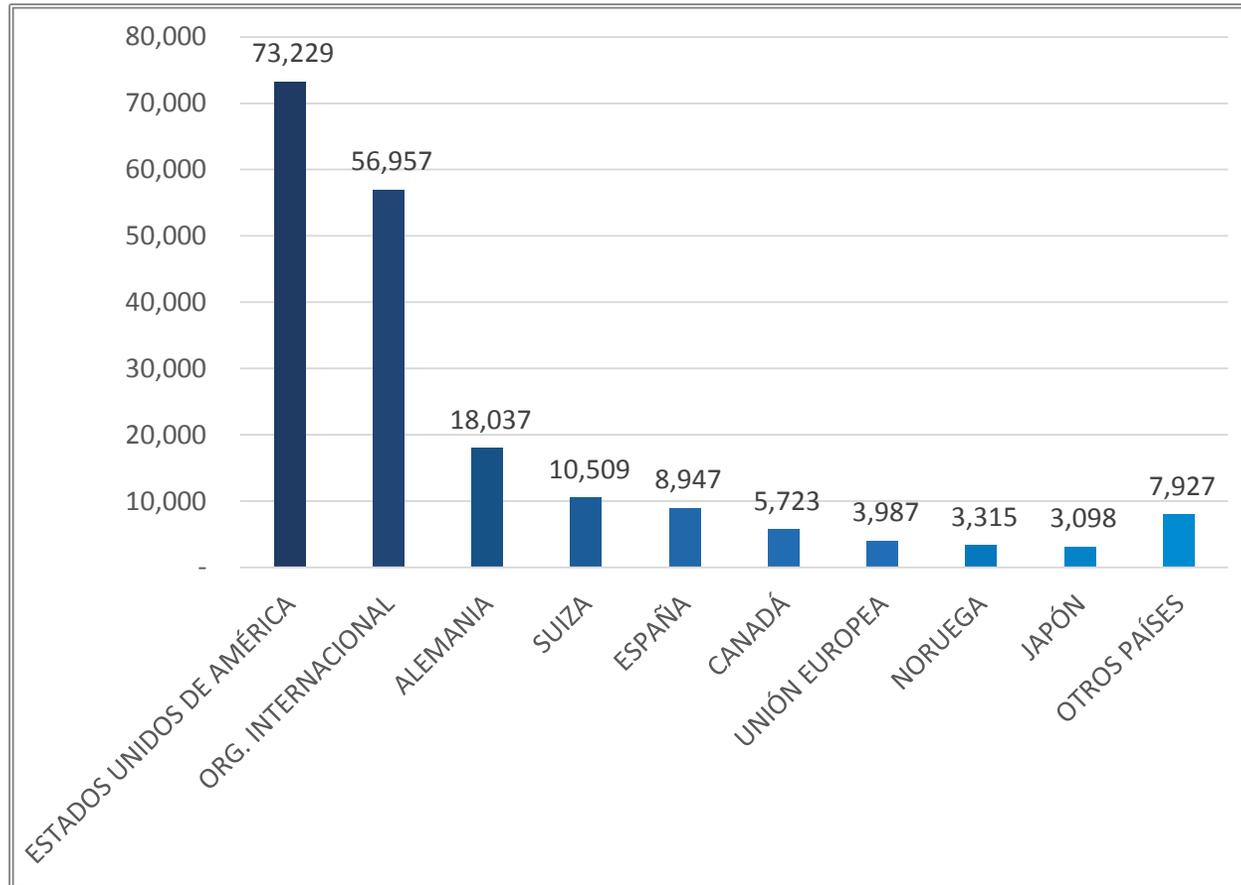
Tipo de Cooperación	Ejecución 2022	%
OFICIAL	191,727,953	59.24%
Bilateral	134,770,920	70.29%
Intergubernamental	127,788,001	94.82%
Descentralizada	5,651,304	4.19%
Contravalor	1,331,615	0.99%
Multilateral	56,957,033	29.71%
Sistema de NNUU	30,304,282	53.21%
Organismos Internacionales	20,397,763	35.81%
Banca de Desarrollo	6,254,988	10.98%
NO GUBERNAMENTAL	131,917,999	40.76%
TOTAL GENERAL	323,645,952	100.00%

Fuente: SIGCTI - Declaración Anual

(*) Cifras en proceso de revisión y validación

LA COOPERACIÓN OFICIAL EN EL PERÚ 2022 (USD)

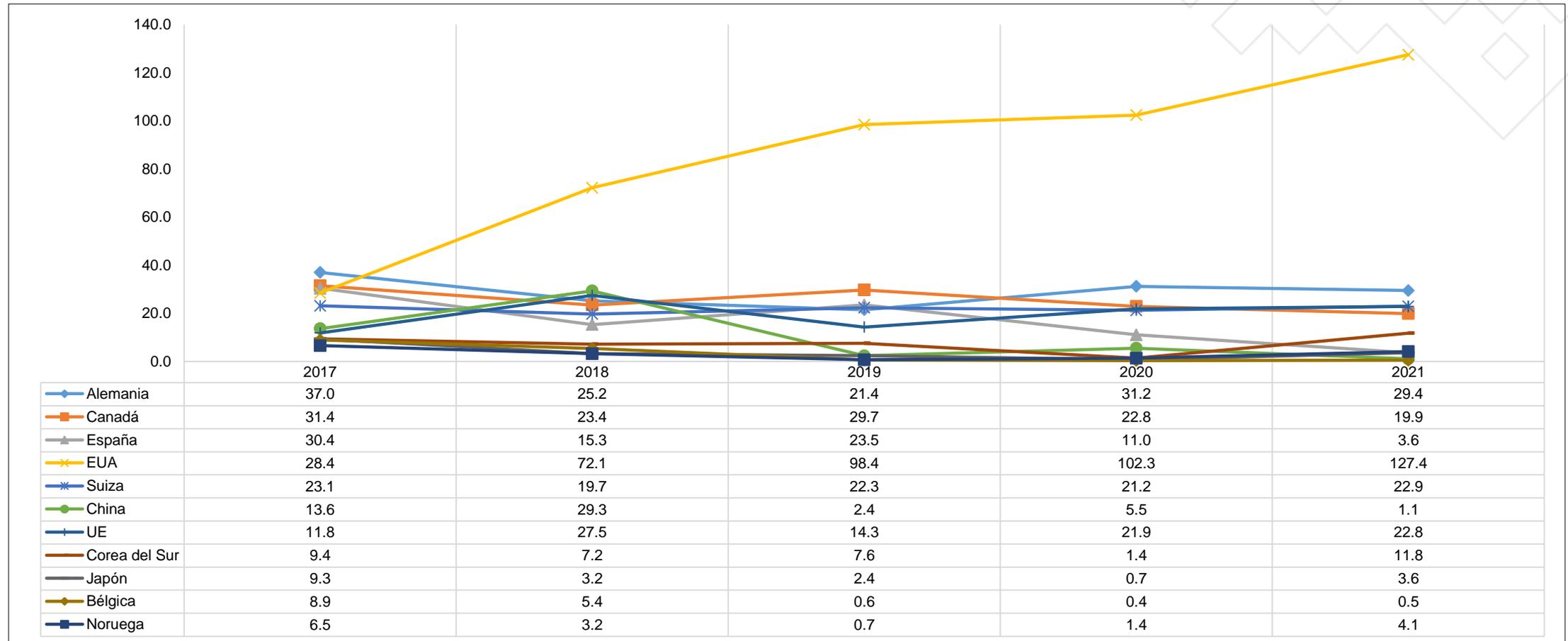
Principales cooperantes – CTI Oficial 2022 (En Miles de USD y porcentaje)



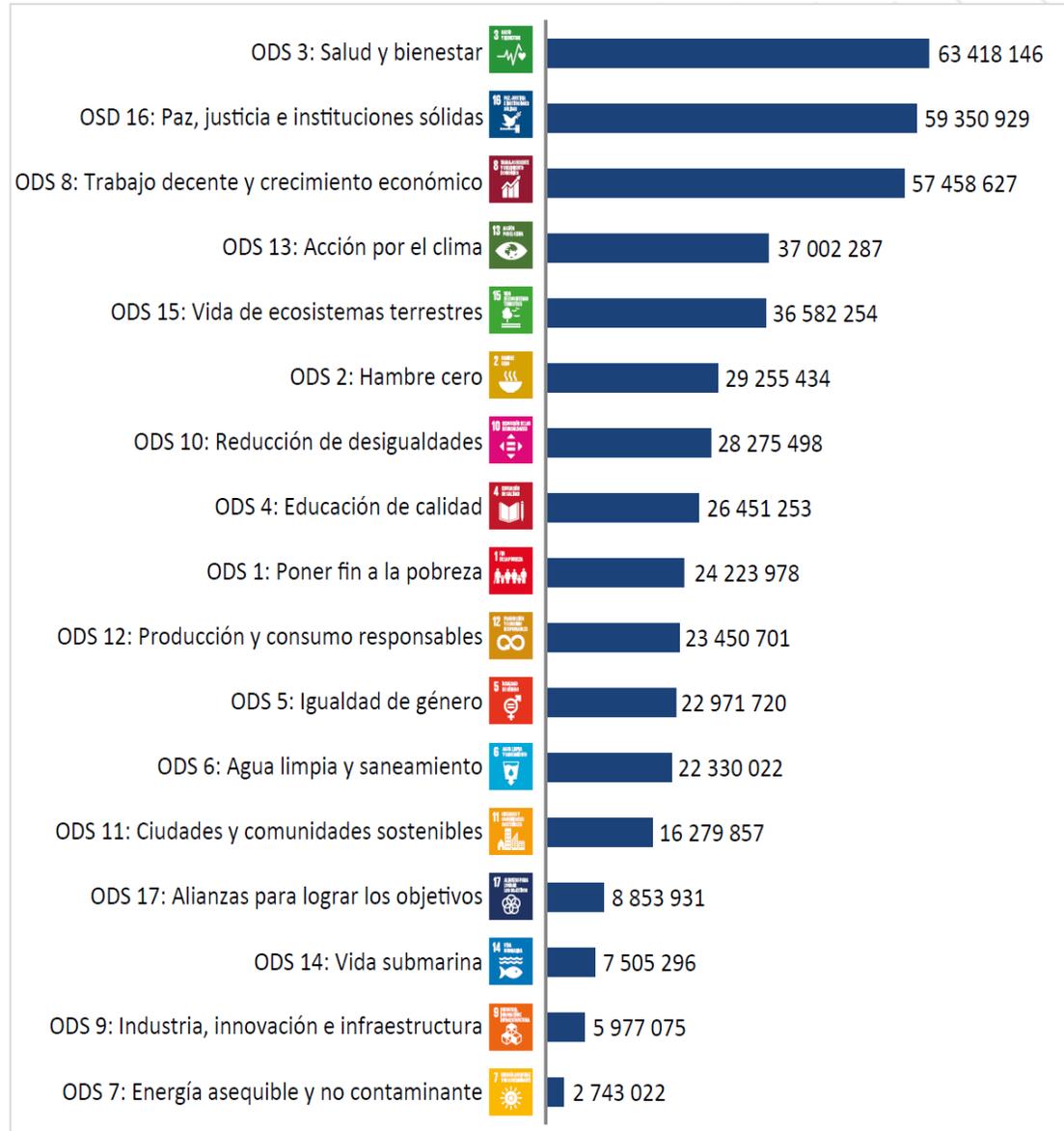
Fuente: SIGCTI - Declaración Anual

(*) Cifras en proceso de revisión y validación

CTI EJECUTADA EN EL PERÚ 2017-2021 (USD)



Hacia donde va la cooperación 2021 (USD)



REGISTROS INSTITUCIONALES DE LA APCI

Cuadro consolidado de ONGD, ENIEX e IPREDA registradas

Registro	Total
ONGD	1,779
ENIEX	175
IPREDA	960
TOTAL	2,914

Fuente: Base de datos de Registros Institucionales

EJECUCIÓN DE LAS PRINCIPALES ONGD 2022

Institución	Ejecución 2022 (Millones de UDS)
WORLD VISION PERU	21 408 726
PROFONANPE	16 932 263
ASOCIACION CIVIL IMPACTA SALUD Y EDUCACION	9 129 221
CARE PERU	8 791 356
SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL	5 367 679
ALDEAS INFANTILES SOS PERU - ASOCIACION NACIONAL	4 452 087
CENTRO DE INFORMACION Y EDUCACION PARA LA PREVENCION DEL ABUSO DE DROGAS - CEDRO	3 870 113
CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS, BIOMEDICAS Y MEDIOAMBIENTALES	3 524 201
ASOCIACION BENEFICA PRISMA	3 401 138
GRUPO DE ANALISIS PARA EL DESARROLLO	3 266 695
TOTAL GENERAL	80 143 478

Fuente: SIGCTI - Declaración Anual

EJECUCIÓN DE LAS PRINCIPALES ENIEX 2022

Institución	Ejecución 2022 (Millones de UDS)
SOCIOS EN SALUD - SUCURSAL PERU	22 083 204
SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL	13 624 145
FUNDACION CONSERVACION INTERNACIONAL (CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION)	9 279 612
HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION	8 003 111
WORLD WILDLIFE FUND, INC.	6 763 333
FOREST TRENDS ASSOCIATION	4 529 816
WORLD COUNCIL OF CREDIT UNIONS, INC.	3 721 992
PLAN INTERNATIONAL, INC	3 500 199
WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY	2 485 837
ASOCIACION FUNDACION CONTRA EL HAMBRE	2 376 635
TOTAL GENERAL	76 367 885

Fuente: SIGCTI - Declaración Anual

II. LOS ALCANCES DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2023 A CARGO DE LA APCI

MARCO CONCEPTUAL

Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI*

Art 3.3. El control, supervisión y fiscalización de la Cooperación Internacional no reembolsable y la correcta utilización de los recursos que reciben las organizaciones no gubernamentales de desarrollo domiciliadas en el país, está a cargo del Director Ejecutivo de la APCI, quien podrá delegar esta atribución en el órgano administrativo competente, y se realiza de acuerdo a las disposiciones legales y convencionales que regulan la cooperación internacional y sobre la base de la información a que se refieren el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 719 y los artículos 74 y 75 de su Reglamento.”

*Numeral incorporado por el art. 2° de la Ley 28386 del 13.11.2004

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

Art. 48.- Funciones de la Dirección de Fiscalización y Supervisión

(...) entre otras:

- *Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones apoyadas por la cooperación internacional, y gestionadas a través de entidades del Estado peruano.*
- *Fiscalizar el proceso de donaciones que ingresan al país en materia de ropa y calzado usado.*
- *Investigar las denuncias que planteen los ciudadanos o personas jurídicas respecto al uso inadecuado de los recursos de la cooperación internacional no reembolsable de Proyectos que ejecutan las entidades privadas registradas en la APCI.*
- *Actuar como órgano instructor en las infracciones relacionadas a los asuntos de su competencia.*

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Conjunto de actividades que tienen por objetivo **verificar el buen uso de los recursos de la Cooperación Técnica Internacional (CTI)**, así como la correcta utilización de las donaciones; además de determinar la pertinencia, eficacia, eficiencia, resultados y sostenibilidad de un proyecto.



¿QUÉ SUPERVISA LA APCI?

PROYECTOS/PROGRAMAS/ACTIVIDADES

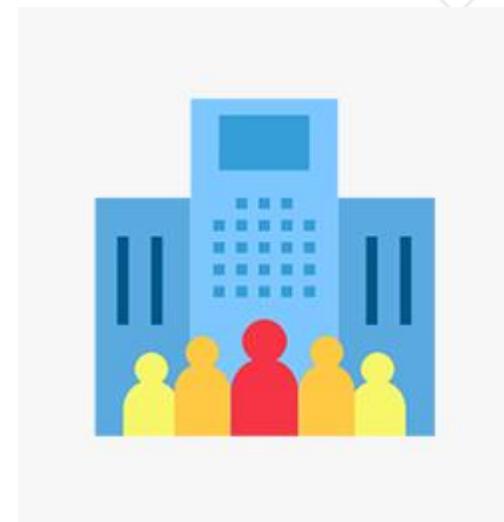


DONACIONES

Programas, proyectos y actividades, en el marco de los acuerdos suscritos con las fuentes cooperantes y las donaciones, conforme a la voluntad del donante; ejecutados por parte de las entidades registradas en la APCI y que han sido seleccionadas en función a criterios pre-establecidos.

ONGD

ENIEX



IPREDA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- ✓ Intervenciones y/o donaciones que involucren mayor presupuesto.
- ✓ Intervenciones que han hecho uso del beneficio de recupero del IGV e IPM.
- ✓ Intervenciones y/o donaciones gestionadas en regiones que presentan mayores índices de pobreza.
- ✓ Intervenciones y/o donaciones que se ejecutan en más de una región.
- ✓ Intervenciones en cuya Declaración Anual registren ejecución y/o saldo final.
- ✓ Intervenciones que abordan temas y áreas de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- ✓ Intervenciones con ejecución en regiones con altos índices de conflictividad social.
- ✓ Intervenciones ejecutadas en zonas de frontera.
- ✓ Entidades con antecedentes de infracción en procesos anteriores.

ETAPAS DE LA SUPERVISIÓN

PREPARATORIA

- Recopilar y analizar la información existente en la APCI.
- Remitir Carta de Notificación.
- Verificar y sistematizar la información enviada por la Entidad.

EJECUCIÓN

- Analizar la documentación e información remitida por parte de la Entidad.
- Visitar a la sede institucional de la Entidad.
- Realizar la visita a campo para entrevistar a los beneficiarios finales y verificar las actividades ejecutadas.
- Formular y suscribir el Acta de Supervisión.

CIERRE

- Elaboración del Informe de Supervisión.

RESULTADO DEL PROCESOS DE SUPERVISIÓN

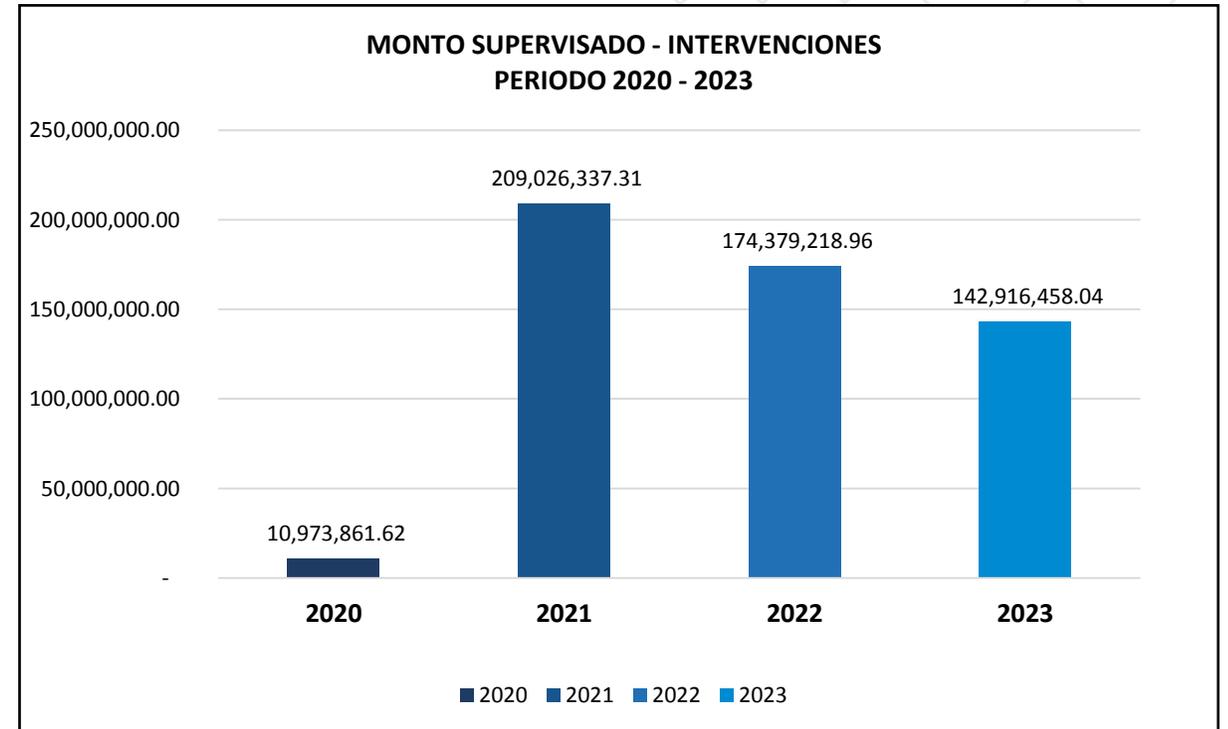
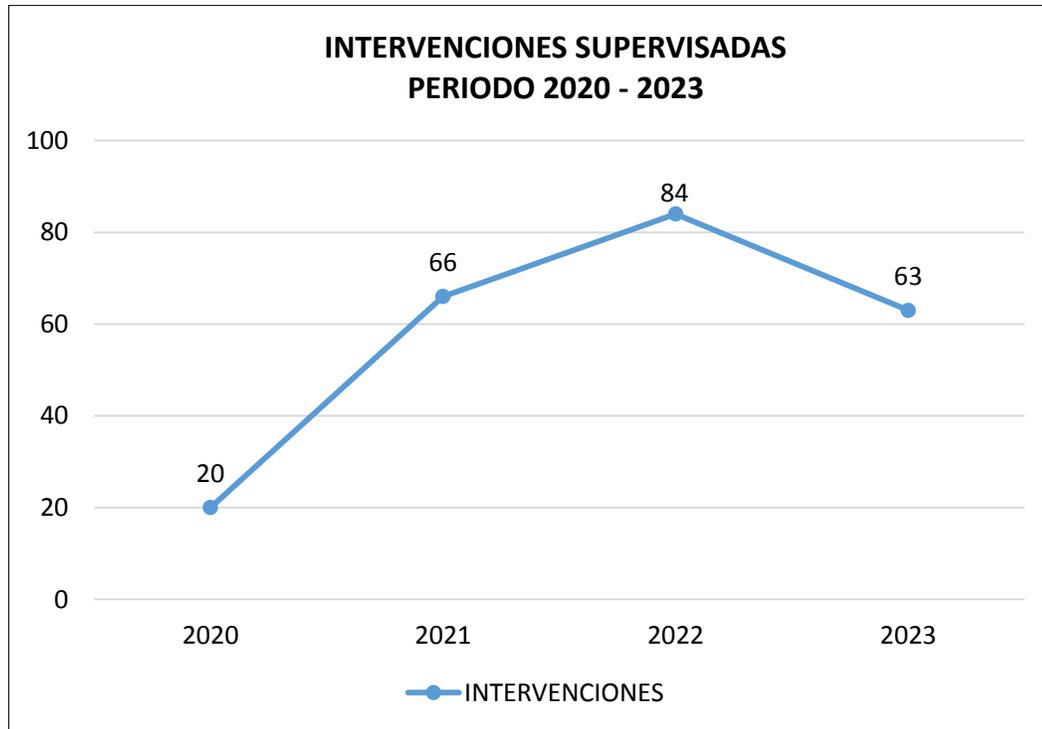
ARCHIVO



INSTRUCCIÓN

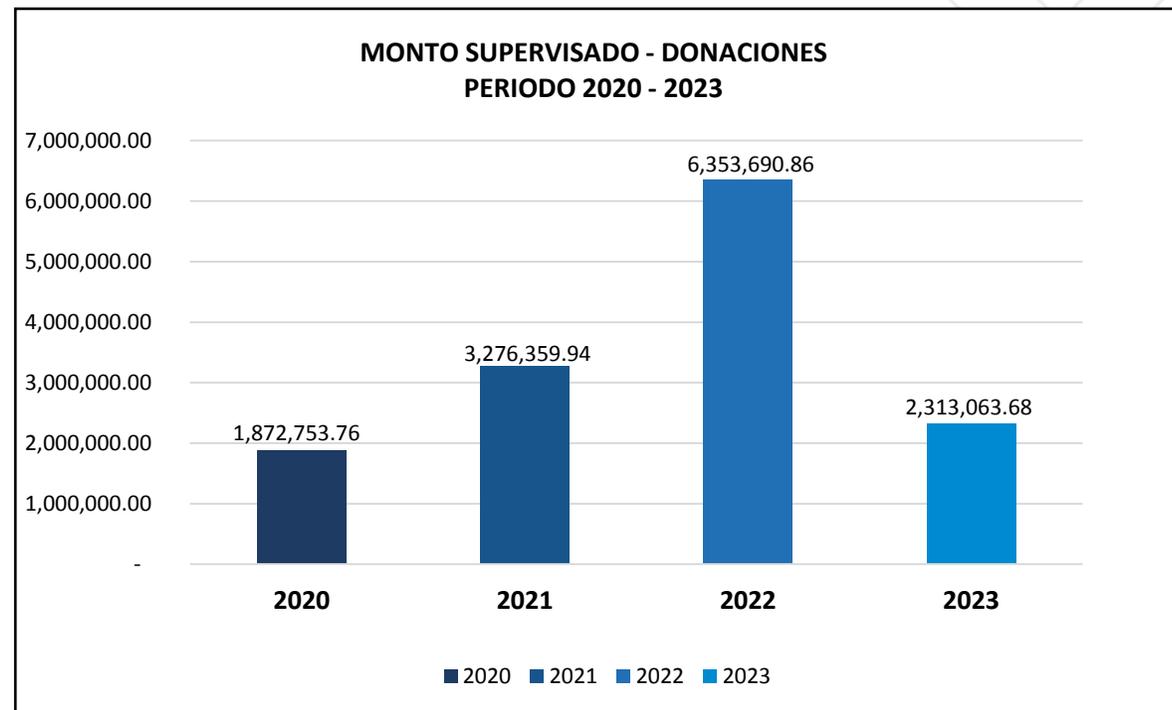
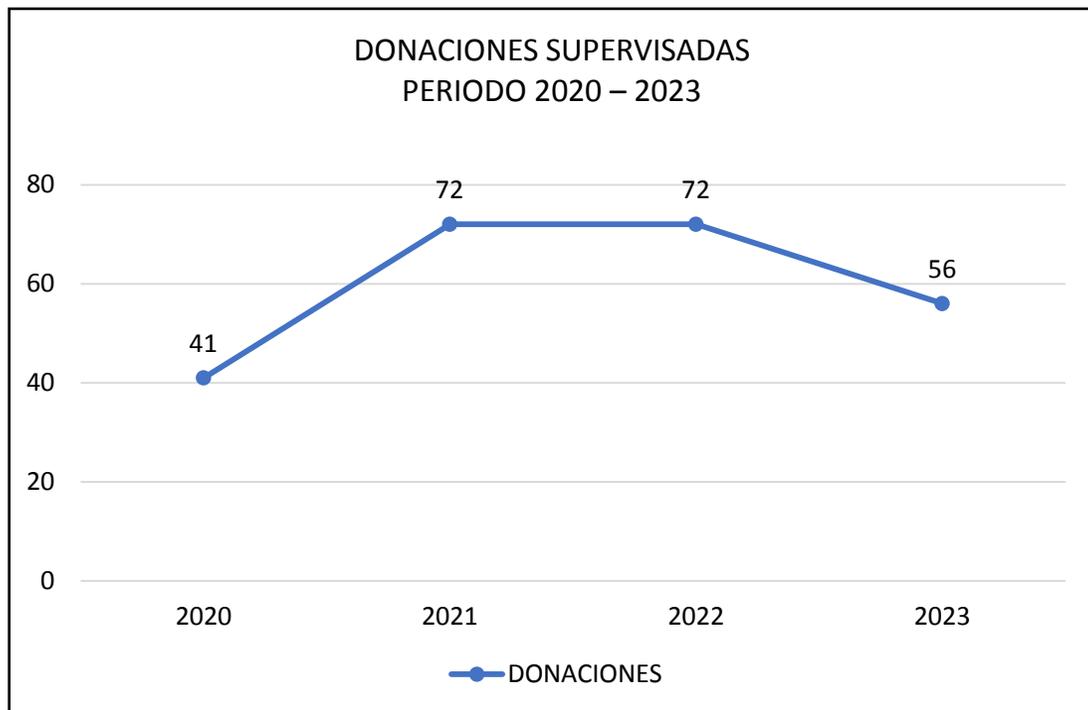
Presenta los hallazgos o no de alguna presunta infracción por el mal uso de los recursos de la CTI, de acuerdo a lo establecido en Reglamento de Infracciones y Sanciones de la APCI

ACCIONES DE SUPERVISIÓN INTERVENCIONES



Fuente: SIGCTI - Declaración Anual

ACCIONES DE SUPERVISIÓN DONACIONES



Fuente: SIGCTI - Declaración Anual

RESULTADO DEL PROCESOS DE SUPERVISIÓN

RESULTADOS DE LAS SUPERVISIONES AÑO
2020



RESULTADOS DE LAS SUPERVISIONES AÑO
2021



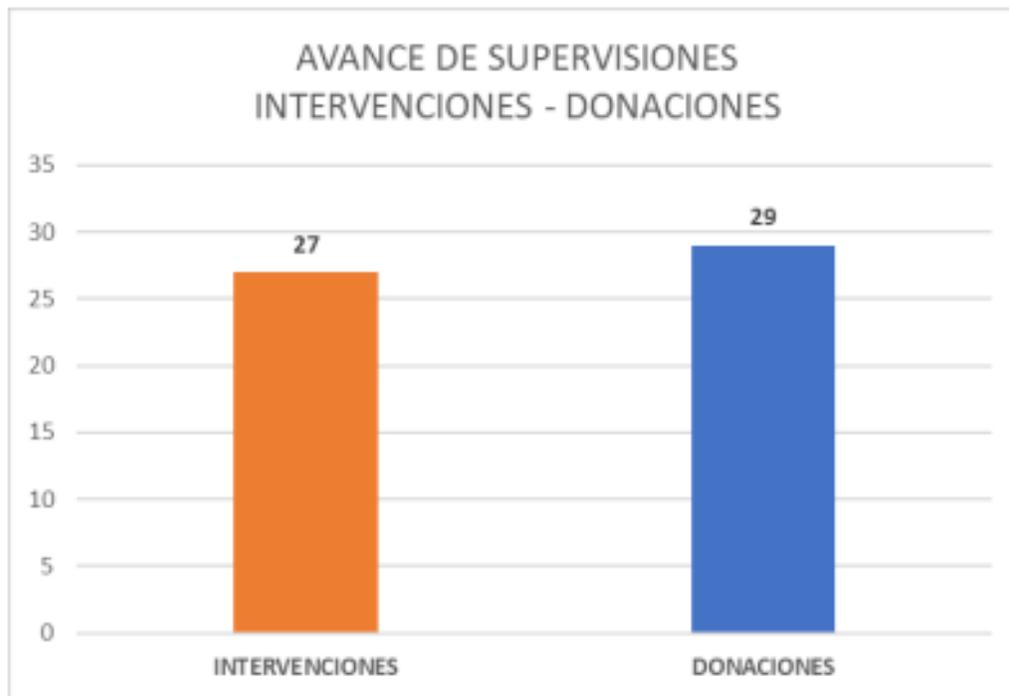
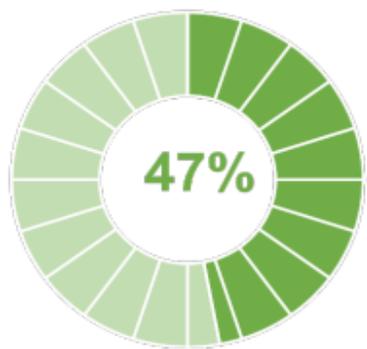
RESULTADOS DE LAS SUPERVISIONES AÑO
2022



Fuente: SIGCTI - Declaración Anual

AVANCES DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2023

AVANCE DEL PAS



Fuente: SIGCTI - Declaración Anual

III. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR A CARGO DE LA APCI

COMISIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES - CIS

Se encuentra conformada por **3 miembros** designados por el Consejo Directivo de la APCI, para un periodo de 2 años.

Es la **autoridad resolutoria de primera instancia** del procedimiento administrativo sancionador a cargo de la APCI, y sus decisiones son apelables ante la Dirección Ejecutiva.

Es el **órgano especializado** en aplicar el Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) de la APCI

Determina la responsabilidad o no responsabilidad administrativa respecto a las infracciones previstas en el RIS de la APCI

NORMAS DE CARÁCTER ESPECIAL APLICABLES AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Reglamento de Infracciones y Sanciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2019-RE

Directiva del Procedimiento Administrativo Sancionador para la aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones – RIS de la APCI, aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2021/APCI-DE

Directiva Metodología para la Determinación de las Multas y su aplicación en el Procedimiento Administrativo Sancionador de la APCI, aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2019/APCI-DE

EXPEDIENTES TRAMITADOS POR LA CIS DURANTE LOS AÑOS: 2022 Y 2023 (al 31.agosto.2023)

Órgano Instructor	Tipo de infracción	DECISIÓN CIS				Sub total	TOTAL
		Resueltos	CON Sanción	AMONESTACIÓN	Por la no presentar la Declaración Anual		
DOC	leve		CON Sanción	AMONESTACIÓN	Por la no presentar la Declaración Anual	121	233
			SIN Sanción			112	
		Pendiente de resolver					
DFS	grave y muy grave	Resueltos	CON Sanción	MULTA	Por no exhibir información en el proceso de supervisión y/o fiscalización	9	23
					Por uso indebido de los recursos de la CTI		
			SIN Sanción			14	
Pendiente de resolver						4	
Total de expedientes tramitados al <u>31.agosto.2023</u>							262

DOC: Dirección de Operaciones y Capacitación

DFS: Dirección de Fiscalización y Supervisión



APCI

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

GRACIAS



www.gob.pe/apci